



ORD. : N° 305 /

ANT. : 1.-Carta de Graciela Segovia Varas Directora Ejecutiva Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas de fecha Enero 2017.  
2.-Carpeta del Proyecto Enero 2017.

MAT. : Proyecto de Regulación de Acceso Preexistente de la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas, ubicado Camino a San Jose del Maipo 5109, Puente Alto Km. 11.900 de la Ruta G-25, sector cruce de las Vizcachas Avda. Eyzaguirre con Camilo Henríquez, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana.

**Condiciones de Certificación de Correcta Ejecución.**

Santiago, 01 FEB 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : GRACIELA SEGOVIA VARAS  
DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACION MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

En atención a lo solicitado a través del documento indicado en el Ant. N° 1, y a la luz de los antecedentes tenido a la vista en donde se grafican las obras del proyecto individualizado en la materia; al respecto cumpla con informarle a Ud., lo siguiente:

1. Esta Dirección Regional de Vialidad, otorga su conformidad técnica, en consecuencia no existiría inconveniente en regularizar la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto presentado el cual considera:

-Calle de servicio (entrada) con vereda peatonal, con Paso de Cebra para acceder a la Pasarela peatonal existente y Bahía de Buses

-Acceso (salida) a la Vía expresas Sur de la Ruta G-25, **sin giros a la izquierda.**

-Proyecto de Seguridad Vial con toda la Demarcación y Señalización de regulación de flujos, incluyendo señal de No virar Izquierda y Demarcación Continua frente al Acceso (salida) a la Vía expresas Sur de la Ruta G-25

2. No obstante lo anterior, y en consecuencia a que la construcción de la Obras que se aprueban mediante el presente Oficio, no se considerará regularizada conforme a derecho, mientras no se encuentre emitido el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra", el propietario del proyecto deberá **asumir y dar cumplimiento a las consideraciones y exigencias que a continuación se señalan:**

- Deberá hacer llegar una **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra de Proyecto de Regulación de Acceso Preexistente de la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas, ubicado Camino a San Jose del Maipo 5109, Puente Alto Km. 11.900 de la Ruta G-25, sector cruce de las Vizcachas Avda. Eyzaguirre con Camilo Henríquez, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana; considerando una vigencia de 180 días, de la fecha de presente oficio.

Este documento cubrirá los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, si corresponde.

-La verificación de la Ejecución de las obras en relación al proyecto construido, será ejercida por la Jefa Provincial de Vialidad Cordillera o quién la subrogue para tal efecto, ubicable en el teléfono: 224496462. Dicha Inspección Fiscal para los efectos del control de la obra, y se registrará y contará con las atribuciones conferidas por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el DFL. MOP. N° 850/97.

- **La Inspección Fiscal** deberá emitir un "Certificado de Correcta Ejecución de las Obras", constatando que las obras ejecutadas corresponden al proyecto presentado.

**3.- La Dirección de Vialidad** no tendrá responsabilidad alguna por el mantenimiento y conservación las obras del acceso que se autoriza construir, siendo obligación del **propietario**, conservarlas en buenas condiciones de funcionamiento y operatividad.

**4.-** En conformidad con el Art. 4.12 de la RES DV N° 232 del 22.03.2002, la presente autorización tiene un carácter de provisorio. Si por mejoramientos, ensanches o modificaciones del camino las obras del acceso autorizado se vieran afectadas, su readecuación a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario de la instalación.

Saluda atentamente a Ud.,



CCL/MBM

Distribución:

- Destinatario, Av Camino San Jose del Maipo 5109, Puente Alto.
- Jefa Provincial Vialidad Cordillera D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Planificación D.R.V.M
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°10591897

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

N° DE PROCESO  
DVRM 10622536